

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad suministrar los elementos necesarios que permitan analizar el entorno macro y microeconómico del país, identificar los principales componentes de la economía y su aporte en la dinámica productiva del país. Esto permitirá que la entidad identifique el comportamiento de los servicios a adquirir, el sector en el cual se enmarcan los mismos, los potenciales proveedores y el valor estimado de la contratación, que sirvan como sustento económico para realizar la contratación de los servicios requeridos por la entidad.

Para desarrollar el presente análisis, se abordarán variables económicas como lo son el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre otras variables macroeconómicas.

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto o servicio a adquirir.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de julio de 2015, en el *Capítulo 1, Sección 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES*; en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.”

2. OBJETO CONTRACTUAL

OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaría Jurídica Distrital debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios, que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

1) Introducción

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de conocer y determinar las características del sector en cual se encuentra enmarcado el objeto contractual, se realiza un análisis que incluye sus características principales, tales como, agentes que lo componen, gremios y algunas cifras económicas que presentan el panorama económico al cual se enfrenta la Entidad, de acuerdo con la necesidad requerida.

De acuerdo con lo anterior, es preciso iniciar con la definición del sector servicios, dada por las Naciones Unidas en documento denominado Sistema de Cuentas Nacionales (2008), entendido entonces como: *“el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.”*

La adecuada identificación del sector permite avanzar hacia su categorización dentro de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas* (CIIU), que contempla un total de 21 secciones. Para efectos del presente estudio, el sector de principal interés corresponde al sector tecnológico, en atención a que la Secretaría Jurídica Distrital requiere contratar un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital. Este análisis facilitará contar con un panorama general del mercado en el que se inscribe la contratación, contribuyendo a sustentar la pertinencia y razonabilidad técnica, administrativa y económica de la necesidad identificada por la Entidad.

(i) Productos incluidos dentro del sector

El sector al cual pertenece el objeto de la contratación definido para el presente análisis es el sector terciario de la economía, es decir, el sector de servicios, que comprende las actividades de prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades de personas y organizaciones. Este sector no solo incluye los bienes resultantes de las distintas actividades económicas, sino también los servicios que se generan de manera complementaria o independiente a dichos bienes.

Es importante tener en cuenta que los servicios poseen dos características distintivas: en primer lugar, no pueden ser almacenados ni transportados, por lo que no se transan de manera separada a su producción. En segundo lugar, no implica la transferencia de propiedad sobre un producto tangible, sino que el comprador adquiere un derecho de uso o aprovechamiento del servicio durante un periodo determinado.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el sector de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

2 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

servicios se desagrega en 18 subsectores, dentro de los cuales está el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (División 62), como se observa en la tabla a continuación.

Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4	
J	División 59, excepto Clase 59.20	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0	
J	División 60 y Clase 63.91	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7	
J	División 61	Telunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 63.91	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77.10, 77.29 y 77.30	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 73.20, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0	
M	Clase 73.10	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 81.30	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0	
N	Clase 82.20	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 82.20	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4	
P	Grupo 8.54	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2	
Q	Clase 86.10	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 86.10	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (julio, 2026).

El sector de software de protección autónoma en la nube y en la red incluye productos que detectan riesgos, bloquean ataques y ejecutan respuestas automáticas con apoyo de IA, aprendizaje automático y políticas de seguridad. Las principales categorías son:

- **Protección de cargas de trabajo cloud:** Progen máquinas virtuales, servidores, contenedores y funciones serverless
- **Plataformas CNAPP:** Integran varias capas de seguridad para aplicaciones nativas en la nube
- **Seguridad de red cloud y SASE:** Protegen el tráfico entre usuarios, dispositivos,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

sucursales, centros de datos, nubes y aplicaciones SaaS.

- **Firewalls y sistemas de prevención de intrusiones:** Controlan y analizan el tráfico de red para bloquear ataques
- **Detección y respuesta autónoma:** Identifican comportamientos anómalos y pueden aislar dispositivos, bloquear procesos o revocar accesos automáticamente.
- **Gestión de identidades y acceso:** Protegen cuentas, usuarios, aplicaciones y privilegios
- **Seguridad de aplicaciones, API y datos:** Protegen las aplicaciones expuestas en internet y los datos almacenados o transmitidos
- **Gestión automatizada de vulnerabilidades y exposición:** Identifican activos, vulnerabilidades y rutas de ataque prioritarias.
- **Seguridad del desarrollo y de la cadena de suministro:** Integran controles de seguridad en el ciclo de desarrollo de software
- **Automatización y orquestación de seguridad:** Coordinan la detección, investigación y respuesta entre diferentes productos.

ii. Agentes que componen el sector

Partiendo del mismo documento de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), se identifican los agentes principales que intervienen en la prestación del servicio requerido por la Entidad.

De acuerdo con el *Marco de análisis del mercado de ciberseguridad de ENISA (ECSMAF) – V3.0* estos agentes incluyen, en primer lugar, los grandes fabricantes que desarrollan la tecnología tales como Microsoft, Palo Alto Networks, CrowdStrike, Fortinet, Check Point.

En segundo lugar, están los canales e integradores que llevan la tecnología al mercado, que son aquellos proveedores autorizados, que pueden ser:

MSSP	Opera servicios de seguridad para el cliente
MDR	Servicio especializado de detección y respuesta gestionada
SOC	Centro desde donde se monitorea y gestiona la seguridad

¹ MSSP significa Managed Security Service Provider, en español Proveedor de Servicios de Seguridad Gestionada. MDR significa Managed Detection and Response, en español Detección y Respuesta Gestionada. SOC significa Security Operations Center, en español Centro de Operaciones de Seguridad

ANÁLISIS DEL SECTOR

En tercer lugar, las organizaciones que demandan el servicio, donde están las entidades estatales, las empresas, las Pymes y usuarios en general y finalmente los entes reguladores como MinTIC, SIC, CRC, entre otras entidades regulatorias nacionales.

iii. Gremios y asociaciones que participan en el sector

De conformidad con el Decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la cabeza del sector es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal como Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación.

Las entidades adscritas son:

- a. La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- b. La Agencia Nacional de Espectro.
- c. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)
- d. La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)
- e. La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
- f. Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72)

Dentro de las Agremiaciones y asociaciones están:

- g. Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- h. Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- i. Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- j. Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- k. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- l. Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL
- m. Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas – FEDESOFIT
- n. Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

iv. Cifras totales de ventas

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios del DANE con corte a julio 2026, en lo corrido de 2026, quince presentaron variación positiva en los ingresos totales, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores

ANÁLISIS DEL SECTOR

presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (julio, 2026).

En la división 62 que corresponde al Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, los ingresos presentaron un incremento año corrido de 6,2% impulsado por la reactivación de proyectos y adjudicación de nuevas licitaciones públicas y privadas para el diseño de canales digitales y portales web transaccionales, lo que también se evidencia con el incremento de personal ocupado en 1,3% y de 2,5% en los salarios.

En el año móvil hasta julio de 2026 los ingresos incrementan el 5,6%, el total de personal ocupado en 0,8% y los salarios en 3,9%, este último, muy por encima del incremento año

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

6 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

corrido.

En comparación con julio de 2025, los ingresos del sector se incrementan en 3,8%, el personal ocupado en 2,3% y los salarios en 3,2%.

v. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

De acuerdo con la cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC), el sector TIC colombiano generó \$58,1 billones de valor agregado bruto en 2025, con un crecimiento de 5,5 % frente a 2024. Además, representó el 3,47 % del valor agregado bruto nacional.

En términos generales, las perspectivas de crecimiento del sector son favorables por la convergencia de varias tendencias, por un lado, la transformación digital gracias a que las empresas están utilizando más tecnología y procesando más datos, lo que requiere el trasladado de procesos a plataformas digitales, nube, aplicaciones, analítica de datos y automatización y, por otro lado, la Inteligencia Artificial está generando una nueva ola de inversión en infraestructura, software y servicios.

Gartner (2026) proyecta que el gasto mundial en TI alcanzará US\$6,31 billones en 2026, con un crecimiento de 13,5%. Dentro de ese gasto, los servicios de TI —incluidos servicios gestionados e implementación de aplicaciones— superarían US\$1,87 billones.

Esto es relevante para Colombia porque buena parte de la oportunidad del sector de desarrollo de software no está solamente en vender productos empaquetados, sino en servicios de desarrollo, integración, implementación y operación.

Ahora bien, el World Economic Forum, en su Global Cybersecurity Outlook 2026, señala que el riesgo cibernético se está acelerando por tres factores principales:

- expansión de la inteligencia artificial;
- fragmentación geopolítica;
- mayor complejidad de las cadenas de suministro.

El informe considera que la ciberseguridad ya no es solamente una función técnica, sino una preocupación estratégica para gobiernos y empresas, con implicaciones directas sobre inversiones y estrategia empresarial.

Por lo anterior, la demanda está creciendo principalmente en Cloud Security por la migración de la infraestructura a la nube, en Gestión de Identidades y Accesos (o IAM por sus siglas en inglés), en MDR/SOC, en seguridad de aplicaciones, seguridad de IA, protección de datos, gestión de vulnerabilidades, respuesta a incidentes, entre otros.

De hecho, IDC identifica precisamente un crecimiento acelerado de inversiones en

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

7 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

MDR/SOC, Zero Trust, EDR, IAM, CSPM, seguridad OT y recuperación, entre otros segmentos.

En Colombia las perspectivas son favorables para el sector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos. La evolución del sector TIC colombiano confirman la tendencia: el Ministerio TIC reportó un aumento de la conectividad y una inversión pública significativa en infraestructura digital, factores clave para la ampliación de la base de usuarios y organizaciones que demandan servicios tecnológicos.

En ciberseguridad, la expansión de la digitalización incrementa simultáneamente la exposición a ataques y la necesidad de proteger la información, aplicaciones, infraestructura y usuarios. Esta necesidad se refleja en la Estrategia Nacional de Seguridad Digital 2025-2027, formulada en un contexto de aumento de las amenazas cibernéticas y la necesidad de fortalecer la capacidad de prevención, detección y respuesta del país.

A nivel internacional, Gartner (2026) proyecta que el gasto mundial de los usuarios finales en ciberseguridad alcanzará aproximadamente US\$244.000 millones en 2026, con un crecimiento de 11,6 %, y estima que el mercado llegará a US\$322.000 millones en 2029.

Las perspectivas de ventas son especialmente favorables para soluciones y servicios de carácter recurrente, como seguridad en la nube, gestión de identidades y accesos (IAM), protección de endpoints, seguridad de aplicaciones, servicios MDR y SOC, gestión de vulnerabilidades y protección de datos. La creciente complejidad de las amenazas y la escasez de capacidades especializadas favorecen además la contratación de servicios externos de seguridad. Paralelamente, la inteligencia artificial está modificando tanto las amenazas como las estrategias de defensa: el Global Cybersecurity Outlook 2026 del World Economic Forum señala que el 94 % de los encuestados considera que la IA será el principal factor de cambio en ciberseguridad durante 2026, mientras que la proporción de organizaciones que evalúan la seguridad de sus herramientas de IA aumentó del 37 % en 2025 al 64 % en 2026.

En consecuencia, se espera que el crecimiento de las ventas de ciberseguridad continúe por encima del crecimiento de numerosos segmentos tradicionales de TI, debido a que la seguridad se ha convertido en una necesidad permanente de las organizaciones y no en una inversión puntual. Para Colombia, esta tendencia representa una oportunidad tanto en la comercialización de software especializado como en servicios gestionados —MSSP, MDR y SOC—, consultoría, integración y desarrollo de soluciones de seguridad. La combinación de mayor digitalización, adopción de IA, crecimiento de los servicios digitales, aumento de las amenazas y fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad digital permite considerar la ciberseguridad como uno de los segmentos con mejores perspectivas dentro de la actividad de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

8 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

2) Variables Macroeconómicas

Con el fin de comprender el entorno económico que tiene relación con el objeto a contratar, se hace necesario analizar diferentes variables macroeconómicas, a saber:

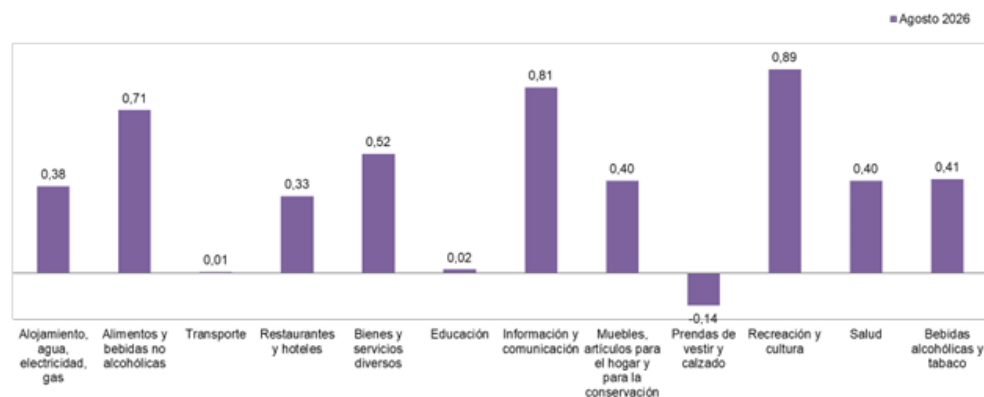
- i. El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- ii. El comportamiento o participación en el Producto Interno Bruto (PIB) del subsector en el que se enmarca el objeto contractual.
- iii. Principales indicadores económicos
- iv. Generalidades del subsector del bien o servicio a proveer

i. EL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de este en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

9 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

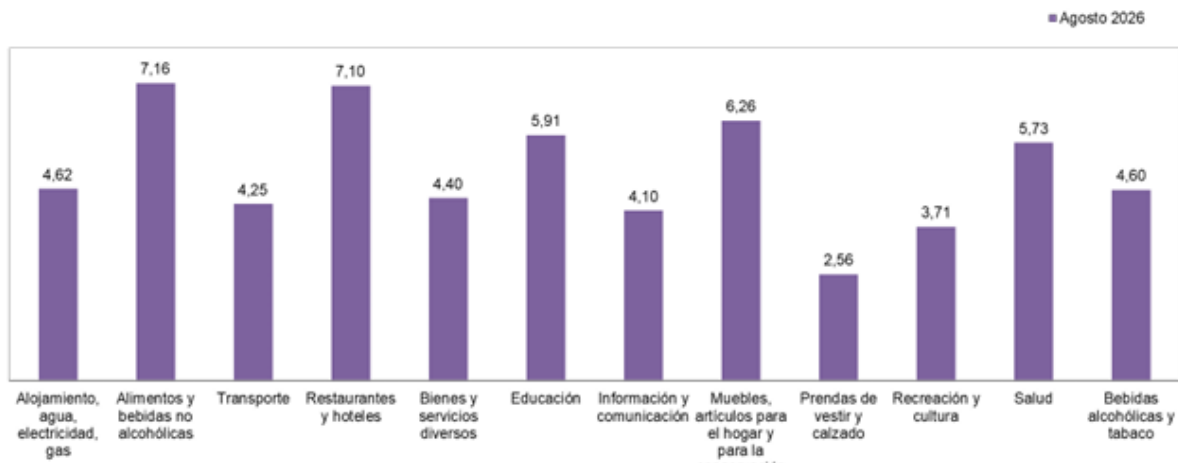
Fuente: DANE, IPC

La división de información y comunicación con una ponderación de 4,33%, registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

Durante lo corrido de 2026, la variación del IPC Total fue 5,35%. Esta variación fue mayor en 1,13 puntos básicos que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,22%, la cual se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, educación y salud.

En la división de información y comunicación la variación año corrido es de 4,10% (por debajo del promedio)

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (agosto)

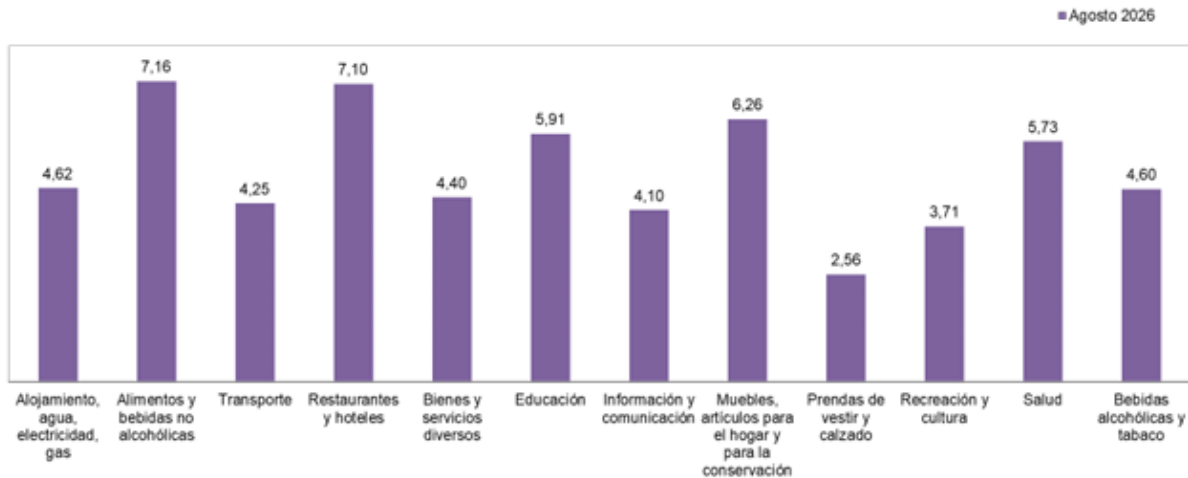


Fuente: DANE, IPC

Con respecto al año anterior, la variación fue de 4,10% en la división de información y comunicación, frente al -0,57% del 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

Por otro lado, de acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, todas las ciudades presentan incremento mensual en el IPC sin alimentos, con menor incremento en Manizales (0,05%), Pasto y Popayán (0,20%), Bogotá (0,23%), Villavicencio (0,24%) y Cali (0,21%), 4 ciudades con el mayor incremento que son Armenia (0,83%), Santa Marta (0,77%), Riohacha (0,67%) y Barranquilla (0,59%).

En cuanto a los grupos de gasto que integran la división de Información y Comunicación, la subdivisión de Equipo Telefónico Y De Facsímiles presenta reducción en la variación mensual (-1,95%), año corrido (-4,07%) y anual (-8,01%) el cual incluye equipos de telefonía móvil, dispositivos similares y servicios de reparación. Por otra parte, en Servicios Telefónicos Y De Facsímiles presenta variación positiva mensual (0,92%), año corrido (4,44%) y anual (6,6%)

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto

		Agosto de 2026					
Código	Divisiones y grupos	Variación			Contribución		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
08000000	Información Y Comunicación	0,81	4,10	5,97	0,02	0,11	0,15
08200000	Equipo Telefónico Y De Facsímile	-1,95	-4,07	-8,01	0,00	0,00	-0,01
08300000	Servicios Telefónicos Y De Facsímile	0,92	4,44	6,60	0,02	0,11	0,16
	Total	0,39	5,35	6,24	0,39	5,35	6,24

Fuente: DANE, IPC

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

ii. EL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con las cifras del Dane en el Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026. Para el segundo trimestre de 2026, el valor agregado crece 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado por administración y defensa, el comercio al por mayor y al por menor, las actividades artísticas de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios. Con respecto al trimestre anterior, el incremento es de 1,3% impulsado principalmente por la construcción que crece 6,4%.

En cuanto a la actividad de información y comunicaciones, presenta un decrecimiento del 0,1% con respecto a 2025 y un incremento de 0,7% año corrido. Frente al trimestre anterior ajustado por efecto estacional y calendario el incremento es tan solo del 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PT} -II / 2025 ^{PT} -II	2026 ^{PT} / 2025 ^{PT}	2026 ^{PT} -II / 2026 ^{PT} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE

Lo anterior demuestra que en esta división se presenta un retroceso puntual pese a haber mantenido un crecimiento positivo en el balance total del año. Factores clave la saturación de mercado, factores macroeconómicos y ciclos de inversión afectaron el crecimiento de esta división. Lo anterior, considerando que la competencia entre operadores móviles y de internet residencial mantuvo los precios a la baja, afectando el valor agregado de la división.

iii. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

Dólar TMR (25/09/2026) \$ 3.288,10	Petróleo WTI (24/09/2026) US\$ 95,31	UVR (25/09/2026) \$ 418,58
DTF (21/09/2026) 10,26 %	MSCI COLCAP (25/09/2026) \$ 2.586,81	Café Colombian Milds (24/09/2026) US\$ 3,42
Índices Precio al Consumidor (IPC) (31/08/2026)	Desempleo Nacional (31/07/2026) 8,00 %	Tasa de usura crédito consumo (30/09/2026)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 12 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

6,24%		29,24 %
-------	--	---------

Fuente: Set-FX, DANE, Superfinanciera, Banco de la República, Bloomberg

iv. GENERALIDADES DEL SUBSECTOR DEL BIEN O SERVICIO PROVEER

XDR (Extended Detection and Response o Detección y respuesta extendida) es una tecnología de ciberseguridad que integra la detección, investigación y respuesta a amenazas provenientes de diferentes componentes. El Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de Estados Unidos (NIST) reconoce XDR como Extended Detection and Response y lo incorpora dentro de la terminología asociada a las capacidades modernas de seguridad.

Entre las fuentes de información que incorpora pueden encontrarse endpoints, redes, servicios en la nube, correo electrónico, aplicaciones e identidades y es precisamente la integración de esas fuentes lo que permite analizar los eventos de seguridad de manera conjunta y obtener una visión más completa de un posible ataque (Microsoft, 2026)

El funcionamiento de XDR comienza con la recopilación de señales y eventos de seguridad procedentes de diferentes sistemas. Posteriormente, la plataforma analiza y correlaciona esta información para identificar relaciones entre eventos que, considerados individualmente, podrían no representar una amenaza evidente. De esta manera, varios eventos asociados pueden consolidarse en un incidente, facilitando su investigación y priorización. Microsoft señala que XDR utiliza análisis asistidos por inteligencia artificial para detectar actividades sospechosas, correlacionar alertas relacionadas y apoyar acciones de respuesta automatizadas o dirigidas por los analistas (Microsoft, 2026).

La respuesta puede incluir acciones automatizadas o ejecutadas por los equipos de seguridad, dependiendo de las características de la solución y de las políticas establecidas por la organización. Entre las posibles acciones se encuentran el aislamiento de dispositivos, el bloqueo de actividades maliciosas, la interrupción de conexiones o la aplicación de medidas de contención. Esta capacidad resulta relevante porque una respuesta oportuna puede limitar el alcance y el impacto de un incidente de seguridad. NIST destaca que una detección y respuesta oportunas y precisas contribuyen a reducir el impacto de incidentes y mejorar la eficiencia de las actividades de respuesta y recuperación (Nelson et al., 2025).

En términos de prestación, el XDR puede formar parte de una arquitectura integral de ciberseguridad y complementar otras tecnologías como EDR, SIEM, SOAR, IAM y herramientas de seguridad cloud. Su importancia aumenta a medida que las organizaciones adoptan infraestructuras híbridas y multinube, utilizan un número creciente de aplicaciones y dispositivos y necesitan supervisar diferentes superficies de ataque. En este contexto, XDR permite centralizar información y mejorar la capacidad de los equipos de seguridad para

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

13 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

identificar y responder a amenazas que atraviesan varios componentes del entorno tecnológico.

En síntesis, XDR es una solución de detección y respuesta que integra información de múltiples fuentes de seguridad para proporcionar una visión unificada de los incidentes, facilitar su investigación y acelerar las acciones de respuesta. Su principal aporte frente a soluciones aisladas consiste en correlacionar señales provenientes de endpoints, redes, identidades, correo electrónico, aplicaciones y nube, apoyándose además en analítica y automatización para mejorar la eficiencia de las operaciones de seguridad (Microsoft, 2026)

v. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O NECESIDAD MEDIANTE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

b. Análisis Regulatorio o legal

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos objetivos. En este sentido, resulta imprescindible que las entidades cuenten con instrumentos idóneos que permitan garantizar la selección objetiva de los contratistas.

El proceso de contratación al cual corresponde el presente análisis de sector se encuentra regulado por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los decretos reglamentarios que los modifican y demás normas especiales aplicables a la materia objeto de contratación. El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

14 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

determinando como regla general la licitación pública y, como excepciones, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Para determinar la modalidad aplicable a esta contratación, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que se encontrara un Acuerdo Marco de Precios vigente que habilitara su adquisición por este mecanismo. Una vez surtida esta verificación, se procedió a evaluar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que regula la planeación de adquisiciones en la bolsa de productos y dispone que, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, las entidades deben estudiar y comparar las ventajas de la bolsa frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo acuerdo marco, considerando el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados, el valor de la comisión y las garantías respectivas. Para tal efecto, se revisó la Circular Única de Bolsa publicada por la Bolsa Mercantil de Colombia, donde constan las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP, en cuanto a registro, compensación y liquidación, de acuerdo con el presupuesto y el tiempo de ejecución de la operación.

Adicionalmente, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos estatales como todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades sometidas al estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, facultando así a la administración para celebrar cualquier negocio jurídico que le permita alcanzar sus fines.

En relación con los servicios objeto del proceso, consistentes con la suscripción de un software especializado tipo XDR, y el procedimiento para realizar la contratación, se identificó la regulación técnica y normativa que rige tanto la actividad de los proveedores como los estándares que deben observarse en la operación de los servicios contratados. Entre las disposiciones más relevantes se destacan:

- **Constitución Política de Colombia de 1991** – Principios de la función administrativa, protección de datos, información y actuación de las entidades públicas
- **Ley 23 de 1982**, Régimen de Derechos de Autor y protección de obras, incluido el software
- **Ley 527 de 1999**, Comercio electrónico, mensajes de datos, firmas digitales y contratación electrónica
- **Ley 80 de 1993**, es la norma fundamental de la contratación estatal y establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Incluye, entre otros, transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y obligaciones de las partes.
- **Ley 1150 de 2007**, modifica y complementa la Ley 80 de 1993 y establece las modalidades y reglas de selección de contratistas.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

15 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

- **Ley 1341 de 2009**, modificada por la Ley 1978 de 2019. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.
- **Ley 1474 de 2011**, es el estatuto Anticorrupción y define medidas para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012**, relativa a la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014**, Transparencia y acceso a la información pública.
- **Ley 1978 de 2019**, Modernización del sector TIC y modificación de la Ley 1341 de 2009
- **Ley 2069 de 2020**, Ley de Emprendimiento
- **Decreto 4170 de 2011**, que crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- **Decreto Ley 019 de 2012**, que dicta normas para la eliminación de regulaciones y procedimientos innecesarios.
- **Decreto 1078 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector TIC; Gobierno Digital y regulación del sector tecnológico.
- **Decreto 1008 de 2018**, que establecen lineamientos de Gobierno en Línea y Gobierno Digital, a su vez compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC (Decreto 1078 de 2015).
- **Decreto 767 de 2022**, Actualización de la Política de Gobierno Digital
- **Decreto 338 de 2022**, Gobernanza de la seguridad digital y fortalecimiento de la seguridad digital en Colombia.
- **Resolución 500 de 2021 – MinTIC**, establece lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- **Resolución 746 de 2022 – MinTIC**, Modificación de la Resolución 500 de 2021 y disposiciones relacionadas con seguridad digital, privacidad y servicios en la nube.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)** – Modelo para la gestión de la seguridad y privacidad de la información en las entidades públicas.
- **Manual de Gobierno Digital – MinTIC** – Lineamientos, estándares y orientaciones para la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- **Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001**, sobre sistemas de gestión de seguridad de la información.
- **ISO/IEC 27035**, ofrece orientación sobre la gestión de incidentes de seguridad de la información para organizaciones grandes y medianas.
- **ISO/IEC 27002:2022**: es una norma internacional que brinda orientación a las organizaciones que desean establecer, implantar y mejorar un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) centrado en la ciberseguridad
- **Política de Gobierno Digital** y guías metodológicas expedidas por Colombia Compra Eficiente, entre ellas la **Guía para la elaboración de estudios del sector** aplicable al proceso de contratación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

16 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

El cumplimiento de esta normatividad constituye un requisito esencial para garantizar que los servicios contratados cumplan con estándares técnicos de calidad, seguridad y eficiencia, así como con los principios de transparencia y responsabilidad que orientan la contratación pública en Colombia.

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Una vez identificados los bienes y servicios a adquirir a través del clasificador de bienes y servicios, se determinaron los códigos UNSPSC coincidentes para el objeto de la presente contratación (43231500 Software funcional específico de la empresa, 81112200 Mantenimiento y soporte de software y 81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador). Para determinar el listado de proveedores potenciales, se utilizó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, donde se encuentran las empresas que han celebrado contratos con entidades públicas por cada código UNSPSC. Como resultado de lo anterior, se realizó el filtro hasta el nivel de clase en modalidad competitiva y de acuerdo con el presupuesto del presente proceso. Como resultado, se encontró el listado de proveedores potenciales, dentro de los cuales se seleccionaron aquellos que tuvieran más de dos contratos, encontrando los siguientes:

Proveedor	Valor Total Estimado	Número de Contratos	Valor promedio por contrato
GOLD SYS LTDA	\$1.771.771.863	25	\$70.870.875
SOFTSECURITY SAS	\$1.519.438.752	21	\$72.354.226
MICRONET SAS	\$890.568.534	12	\$74.214.045
KGV SERVICIOS SAS	\$784.702.059	10	\$78.470.206
MCAD TRAINING CONSULTING SAS	\$686.414.645	10	\$68.641.465
SOFTWARE IT SAS	\$678.412.257	10	\$67.841.226
MEGACAD	\$671.496.196	9	\$74.610.688
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	\$667.822.457	9	\$74.202.495
GAMMA INGENIEROS SAS	\$660.081.067	9	\$73.342.341
Royal Tech Group SAS	\$656.595.127	10	\$65.659.513
REDCOMPUTO LTDA	\$635.704.574	8	\$79.463.072
XSYSTEM SAS	\$571.611.373	8	\$71.451.422
GLOBALTEK SECURITY SAS	\$569.483.421	8	\$71.185.428
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	\$540.459.537	7	\$77.208.505
ITSEC SAS	\$512.289.503	7	\$73.184.215

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

17 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

IOCOM SAS	\$500.161.408	7	\$71.451.630
CS TECNOLOGIA SA	\$484.473.365	6	\$80.745.561
DB SYSTEM SAS	\$474.460.729	6	\$79.076.788
PORTATIL SAS VERTICAL IT	\$468.172.119	6	\$78.028.687
EYC INGENIEROS SAS	\$445.480.171	6	\$74.246.695
BIT512 SOLUCIONES TI SAS	\$444.995.780	6	\$74.165.963
COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	\$441.743.177	6	\$73.623.863
MCO GLOBAL SAS	\$437.058.295	6	\$72.843.049
OPEN GROUP SAS	\$412.243.567	6	\$68.707.261
PCM	\$405.928.698	5	\$81.185.740
SAFETY IN DEEP SAS	\$396.629.323	5	\$79.325.865
SOLUCIONES ICG	\$378.438.927	5	\$75.687.785
COLSOF SAS	\$366.063.660	5	\$73.212.732
MICROTEL SAS	\$364.813.534	5	\$72.962.707
CLUSTER DE SERVICIOS SAS	\$357.759.600	5	\$71.551.920
ECAPTURE SAS	\$337.510.239	5	\$67.502.048
CAPACITACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	\$316.614.528	4	\$79.153.632
IDEALOGIC	\$312.667.149	4	\$78.166.787
PC SYSTEM SAS	\$312.054.151	4	\$78.013.538
BMIND SAS BIC	\$303.873.008	4	\$75.968.252
TEAM IT SAS	\$300.866.221	5	\$60.173.244
INTERNET SOLUTIONS SAS	\$291.575.853	4	\$72.893.963
COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	\$285.807.270	4	\$71.451.818
HACHI SAS	\$284.139.959	4	\$71.034.990
EDEA NETWORKS SAS	\$277.592.558	4	\$69.398.140
THINK IT SAS	\$276.054.190	4	\$69.013.548
WALTER BRIDGE Y CIA SA	\$274.362.554	4	\$68.590.639
COLSISTEC	\$273.015.316	4	\$68.253.829
BotSolutionsGroup SAS	\$269.310.505	4	\$67.327.626
SUMIMAS SAS	\$265.895.021	4	\$66.473.755

Fuente: Elaboración propia con información del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Para los códigos UNSPSC utilizados en el análisis, se observa un mercado con una participación diversificada, aunque con algunos proveedores que concentran una porción

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

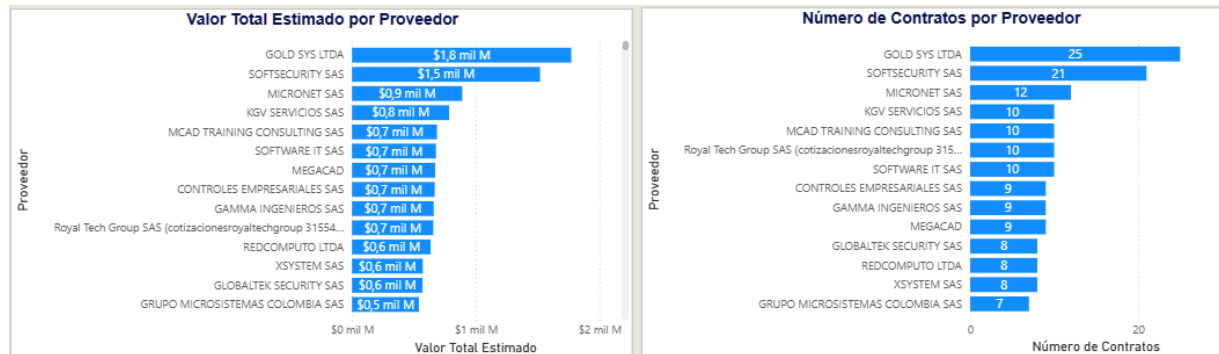
2311600-FT-313 Versión 01

Página:

18 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

importante de la contratación total. En total, se identifican 111 proveedores, con un valor agregado de contratos cercano a \$ 34.094 millones y un total de 466 contratos, con un promedio por contrato de \$73.720.771 millones.

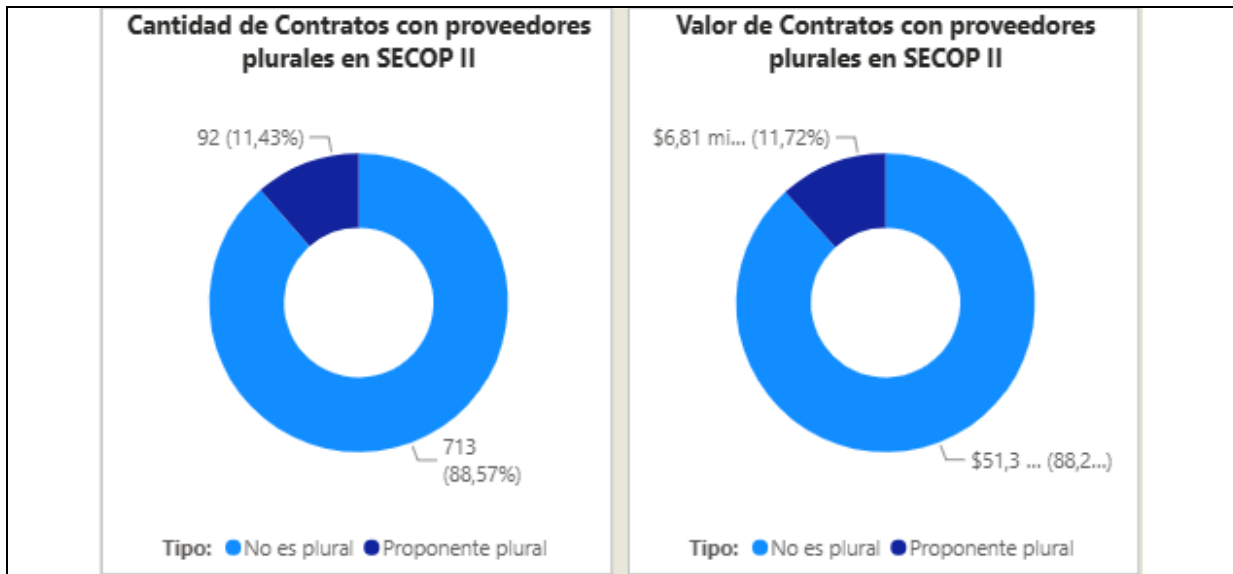


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Pese a la diversificación de oferentes, se observa cierta concentración en el mercado, con un 26% de la contratación en diez proveedores de los cuales el 16,6% es de 5 proveedores, lo que indica que cuentan con mayor experiencia y capacidad operativa y financiera, lo que les da una ventaja significativa en términos de volumen contractual.

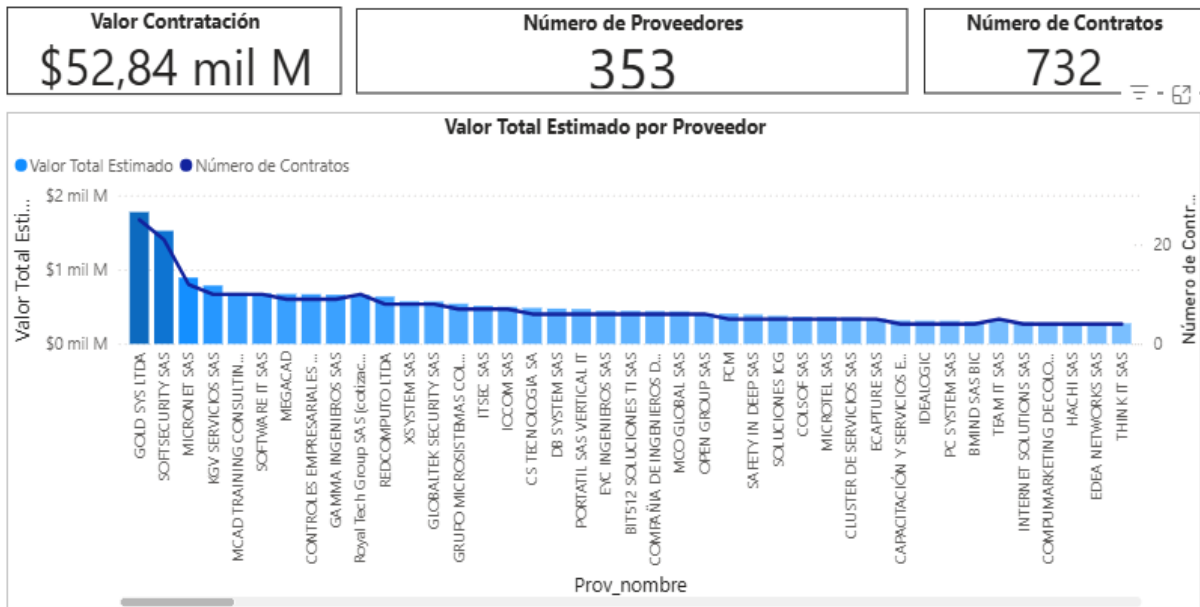
Considerando la totalidad de proponentes, el 88,57% no son plurales y tan solo el 11,43% lo son, tanto por número de contratos como por monto contratado, lo que muestra que la gran mayoría de los participantes en los procesos de contratación bajo los parámetros definidos en este análisis, se presentan de manera individual y no bajo figuras asociativas.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Incluyendo la totalidad de los proponentes (con un contrato o más), el valor de la contratación asciende a \$52,84 mil millones, con 353 proveedores con 732 contratos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

En conjunto, el comportamiento observado permite concluir que existe pluralidad de oferentes, niveles aceptables de competencia y una participación recurrente de proveedores con experiencia previa en la ejecución contractual.

Por otro lado, la entidad realizó un estudio del mercado que vende el servicio objeto de contratación de la siguiente manera:

4.2 Estudio de mercado

En concordancia con los lineamientos emitidos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en desarrollo del principio de planeación contractual, para el presente estudio de mercado se utilizó el módulo de “Solicitud de Información a Proveedores” dispuesto en el aplicativo SECOP II y se realizó solicitud de cotizaciones a través del correo electrónico institucional a proveedores que se encuentran registrados en el SECOP II con los códigos UNSPSC identificados.

a. Sondeo de mercado: Uso de Módulo de Solicitud de Información a Proveedores – SECOP II y recepción de documentos a través de correo electrónico

La solicitud de información a proveedores en SECOP II es una herramienta de planeación contractual usada por Entidades Estatales para realizar estudios de mercado, consultar precios y capacidades antes de un proceso de contratación.

Para efectos del presente estudio de mercado, se manejaron las siguientes instancias:

- a. El día quince (15) de septiembre de 2026 se realizó la publicación del proceso de Solicitud de información a proveedores, a través del cual, se envió la invitación a 2659 proveedores registrados con los siguientes códigos UNSPSC identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y posteriormente configurados en el SECOP II.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Solicitud de información a proveedores SECOP II.

La fecha máxima de solicitud de aclaraciones fue establecida hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2026, en cuyo término se recibieron observaciones por parte de GLOBAL SEIS SAS, Soluciones de Software Indtech s.a.s, GLOBALTEK SECURITY S.A.S, las cuales fueron resueltas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y no generaron modificaciones en el anexo de especificaciones técnicas, ni el formato de solicitud de cotización.

Por otra parte, la fecha máxima de recepción de cotizaciones fue programada para el día dieciocho (18) de septiembre de 2026 a las 17:00 horas. Para el efecto se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores, a través de la herramienta de mensaje público:

- GLOBALTEK SECURITY S.A.S
- Heimcore SA

b. Solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico

En concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en observancia del principio de planeación contractual, para la elaboración del presente estudio de mercado se efectuó el envío de solicitudes de cotización a proveedores del sector, previamente identificados por desarrollar actividades relacionadas con la comercialización, suministro y/o suscripción de soluciones tecnológicas compatibles con la necesidad requerida por la Entidad. Lo anterior, con el propósito de recopilar información suficiente y pertinente que permita analizar las condiciones actuales del mercado y establecer referentes económicos para la adecuada estructuración del proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el efecto, se remitió invitación a cotizar a los siguientes proveedores:

- Bex Technology
- BHA
- BOYRA SAS
- C&S TECNOLOGIA S.A.
- CLUSTER DE SERVICIOS SAS
- COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD INTEGRAL SAS
- Corporacion Maestre SAS
- ECOMIL SAS
- eyc ingenieros SAS
- GRUPO LUMA SAS
- Grupo Microsistemas Colombia SAS
- Heimcore SAS
- HIGH TECH SECURITY LTDA
- ITSEC SAS
- M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
- M@ICROTEL SAS
- Q&C INGENIERIA SAS
- ROCHEM BIO CARE COLOMBIA SAS
- SEGURIDAD MHCP 2024
- SITSEC
- SOFTICS
- SOFTSECURITY S.A.S
- Soluciones de Software Indtech s.a.s
- UT CREMIL 2023
- UT TSP - CAYSES 2025
- Valtadria Group SAS BIC
- SOFTSECURITY S.A.S
- Bex Technology
- eyc ingenieros SAS
- ECOMIL SAS
- C&S TECNOLOGIA S.A.
- Heimcore SAS
- BHA
- SOFTICS
- GRUPO LUMA SAS

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

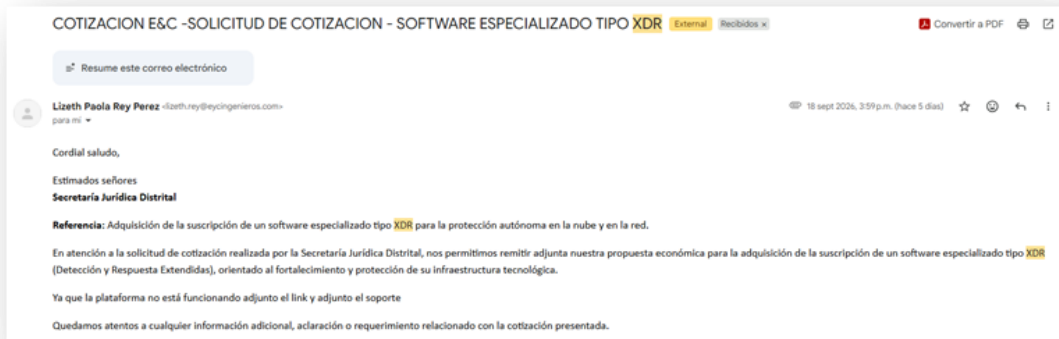
23 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

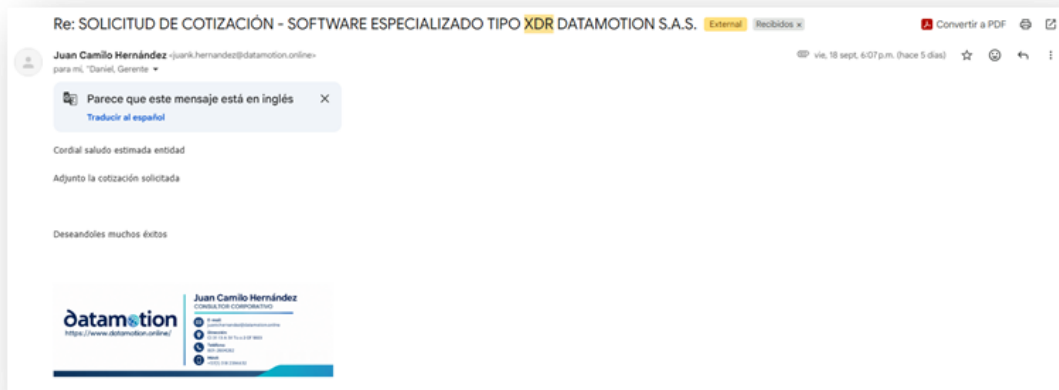
- Soluciones de Software Indtech s.a.s

Como resultado, se obtuvieron seis (6) cotizaciones, correspondientes a los siguientes proveedores:

- *E&C INGENIEROS S.A.S – 10 de septiembre de 2026 a las 3:59 p.m*



- *Datamotion SAS 18 de septiembre de 2026 a las 6:07 p.m.*



- *M@ICROTEL S.A.S. 18 de septiembre de 2026 a las 4:37 p.m.*

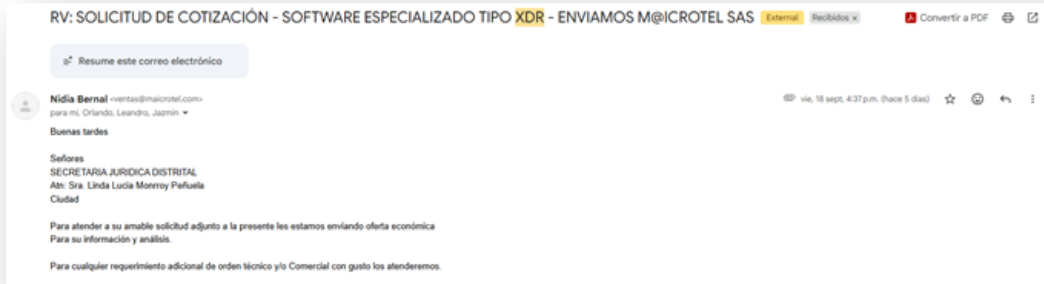
Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



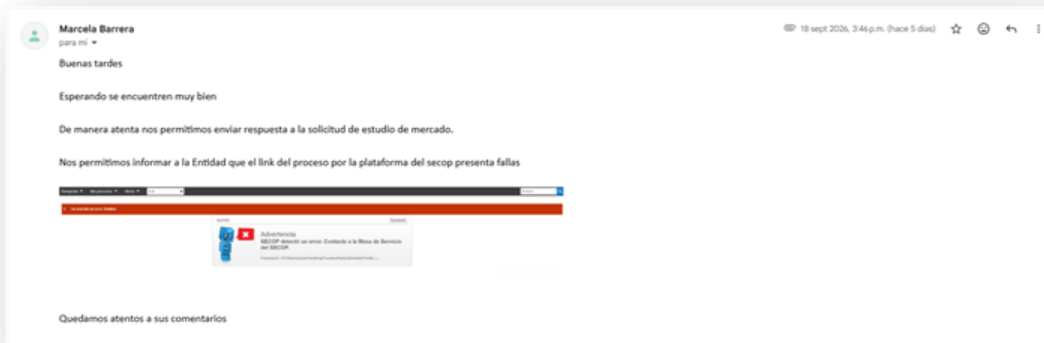
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR



IOSERVICES SAS 18 de septiembre de 2026 a las 3:46 p.m



CORPORACION MAESTRE SAS 18 de septiembre a las 4:35 p.m

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 25 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR



SOLUCIONES DE SOFTWARE INDTECH SAS a las 7:56 p.m



4.2.1 Cotizaciones recibidas

En total se allegaron ocho (8) cotizaciones a través del sondeo de mercado referido en los apartados anteriores, a saber:

- SECOP: 2 Cotizaciones
- Correo electrónico: 6 Cotizaciones[1]

A continuación, se expresa de manera detallada el valor unitario de cada ítem solicitado:

[1] Si bien se recibieron 6 cotizaciones, el proveedor Datamotion SAS cotizó una estructura distinta a la solicitada, por lo que no resulta comparable con las demás allegadas

ANÁLISIS DEL SECTOR

[illegible]

Nota: El ejercicio se encuentra detallado en el anexo 9.4 Estudio de mercado.

De acuerdo con los comparativos efectuados, se evidencia que los valores cotizados por las empresas **SOLUCIONES DE SOFTWARE INDTECH SAS, M@ICROTEL S.A.S., GLOBALTEK SECURITY SAS y HEIMCORE S.A.S** presentan diferencias importantes con relación a las cotizaciones presentadas por las demás empresas, generando una distorsión en los precios reflejados (desviación atípica en los resultados) en la aplicación de medidas estadísticas (Promedio, mediana, mínima, máxima) (Anexo estudio de mercado). En virtud de lo anterior, las cotizaciones referenciadas no resultan comparables ni viables dentro del estudio de mercado y, en consecuencia, se descartan para efectos del presente análisis económico.

Por su parte, la empresa Datamotion SAS cotizó con una estructura distinta a la solicitada, por lo que no resulta comparable con las demás allegadas.

4.2.1.1 Análisis estadístico de las cotizaciones válidas

En el marco del presente estudio de mercado, se dio aplicación de medidas estadísticas de las cotizaciones válidas, que para este caso correspondiente a las cotizaciones allegadas por las siguientes empresas:

- IOSERVICES SAS
- CORPORACION MAESTRE SAS
- E&C INGENIEROS S.A.S

Dentro del ejercicio se dio aplicación a estadísticas relacionadas con el mínimo, mediana, promedio y máximo, media armónica, media geométrica, esto, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El resultado del ejercicio es el siguiente:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

				IONERVICES SAS				CORPORACION MAESTRE SAS				EAG INGENIEROS S.A.S									
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MINIMA	MEDIA	PROMEDIO	MAXIMA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA
1	225	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuesta para la protección autónoma en servidores (Ritox y/o similares)	\$ 84.249	\$ -	\$ 84.249	\$ 18.955.991	\$ 208.731	\$ -	\$ 208.731	\$ 46.994.475	\$ 81.795	\$ -	\$ 81.795	\$ 18.403.875	\$ 18.403.875	\$ 18.955.991	\$ 28.108.114	\$ 46.964.475	\$ 23.367.608	\$ 25.398.520
2	22	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuesta para la protección autónoma en Endpoints	\$ 111.611	\$ -	\$ 111.611	\$ 2.485.438	\$ 323.894	\$ -	\$ 323.894	\$ 7.125.868	\$ 108.360	\$ -	\$ 108.360	\$ 2.383.920	\$ 2.383.920	\$ 2.455.438	\$ 3.988.342	\$ 7.125.668	\$ 3.102.140	\$ 3.468.024
3	1	Unidad	Servicio de implementación XDR Detección y respuesta para la protección autónoma en Endpoints	\$ 8.828.045	\$ 1.677.443	\$ 10.505.088	\$ 10.506.088	\$ 6.400.000	\$ 12.16.000	\$ 7.616.000	\$ 7.616.000	\$ 8.571.500	\$ 1.638.588	\$ 10.200.088	\$ 10.200.085	\$ 7.616.000	\$ 10.200.085	\$ 9.440.724	\$ 10.506.088	\$ 9.244.313	\$ 9.345.243
4	12	file	Software de implementación XDR Detección y respuesta para la protección autónoma en Endpoints	\$ 2.701.370	\$ 524.960	\$ 3.226.330	\$ 39.432.362	\$ 2.240.000	\$ 435.000	\$ 2.655.000	\$ 31.687.362	\$ 2.680.940	\$ 509.378	\$ 3.190.321	\$ 38.283.947	\$ 31.987.200	\$ 38.283.947	\$ 36.567.803	\$ 39.432.362	\$ 36.256.816	\$ 36.415.102
TOTAL				\$ 11.785.675	\$ 2.202.103	\$ 13.987.977	\$ 71.343.879	\$ 9.172.625	\$ 1.641.600	\$ 10.814.225	\$ 93.693.343	\$ 11.442.587	\$ 2.137.964	\$ 13.580.551	\$ 69.271.727	\$ 69.399.995	\$ 89.895.361	\$ 78.184.983	\$ 104.028.593	\$ 71.978.678	\$ 74.626.889

Nota: El ejercicio se encuentra detallado en el anexo 9.4 Estudio de mercado.

Tras la aplicación de las medidas estadísticas en las cotizaciones válidas, tales como la Mínima, Mediana, Promedio y Máxima (Ver Excel adjunto), se concluye:

- Existe un nivel de homogeneidad entre los proveedores válidos: Si bien se identifican diferencias en los valores cotizados, especialmente en los ítems 1 y 2, los ítems 3 y 4 presentan una mayor concentración de precios. En términos generales, las cotizaciones permiten establecer referencias comparables del comportamiento del mercado.
- La mediana constituye una referencia relevante para los ítems con mayor dispersión: En los ítems 1 y 2, la diferencia entre la media aritmética y la mediana evidencia que los valores superiores tienen incidencia sobre el promedio, por lo que la mediana permite obtener una referencia menos afectada por dichos valores.
- Las cotizaciones permiten identificar condiciones económicas diferenciadas del mercado: La información recopilada evidencia que existen distintos niveles de precio entre los proveedores consultados, sin que ello impida realizar un análisis comparativo para establecer valores de referencia técnicamente sustentados.

En virtud de lo anterior, el análisis estadístico de las cotizaciones válidas permite identificar referencias económicas comparables para los bienes y servicios requeridos, observándose diferentes niveles de dispersión según el ítem analizado. La utilización de la mediana permite reducir la incidencia de valores superiores sobre el valor de referencia, particularmente en aquellos ítems que presentan una mayor variabilidad entre las cotizaciones recibidas.

4.2.2 Selección del Valor de Referencia

Aunque el valor mínimo constituye una referencia eficiente, el **valor de la mediana** se adopta como base del presupuesto oficial por las siguientes razones:

- Refleja el comportamiento general del mercado.
- Reduce el riesgo de precios artificialmente bajos.
- Garantiza la sostenibilidad del servicio.
- Mantiene condiciones técnicas adecuadas.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se adopta la mediana en aplicación de los principios de economía, planeación y selección objetiva.

4.2.3 Determinación de valor techo de precios unitarios

En aplicación de los principios de planeación y economía, se recomienda adoptar como referencia el valor de la mediana, por representar la posición central de las cotizaciones consideradas válidas y reducir la incidencia de valores extremos sobre el valor estimado.

Así las cosas, el valor por elemento, que se constituyen como precios techo para cada ítem corresponde a:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en servidores (físicos y/o virtuales).	\$ 84.249
2	1	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en Endpoints	\$ 111.611
3	1	Unidad	Servicio de implementación	\$ 10.200.085
4	1	Mes	Soporte 5X8	\$ 3.190.321

Fuente: Estudio de mercado

Nota: Para efectos de la determinación de los valores unitarios que serán utilizados en la determinación del Presupuesto Oficial Estimado, se realiza el correspondiente redondeo de las cifras.

4.3 Determinación del valor del Presupuesto Oficial Estimado

En consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad de *“adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la secretaría*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 29 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

jurídica distrital” e identificadas las cantidades para su respectiva satisfacción, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	225	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en servidores (físicos y/o virtuales).	\$ 84.249	\$ 18.956.025
2	22	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en Endpoints	\$ 111.611	\$ 2.455.442
3	1	Unidad	Servicio de implementación	\$ 10.200.085	\$ 10.200.085
4	12	Mes	Soporte 5X8	\$ 3.190.321	\$ 38.283.852

Se concluye que el valor total del Presupuesto Oficial Estimado asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS **MONEDA CORRIENTE (\$69,895,404 M/CTE) incluido IVA** y todos los impuestos a que haya lugar.

El presupuesto definido resulta coherente con las condiciones del mercado, se encuentra debidamente soportado en el análisis técnico y económico realizado, y garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

5. ESTUDIO DE DEMANDA

En este aparte se analizan las contrataciones efectuadas tanto por la Secretaría Jurídica como por las demás instituciones del Estado Colombiano, con el fin de determinar objetos similares al de la necesidad de este proceso.

De acuerdo con la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para los códigos UNSPSC a nivel de clase y montos similares al de la presente contratación, en los últimos cinco años, en modalidad competitiva, se observa lo siguiente:

El nivel de gasto mensual presenta una tendencia creciente con estacionalidades en marzo, octubre y el punto máximo a cierre de vigencia, con un valor al cierre de 2025 de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

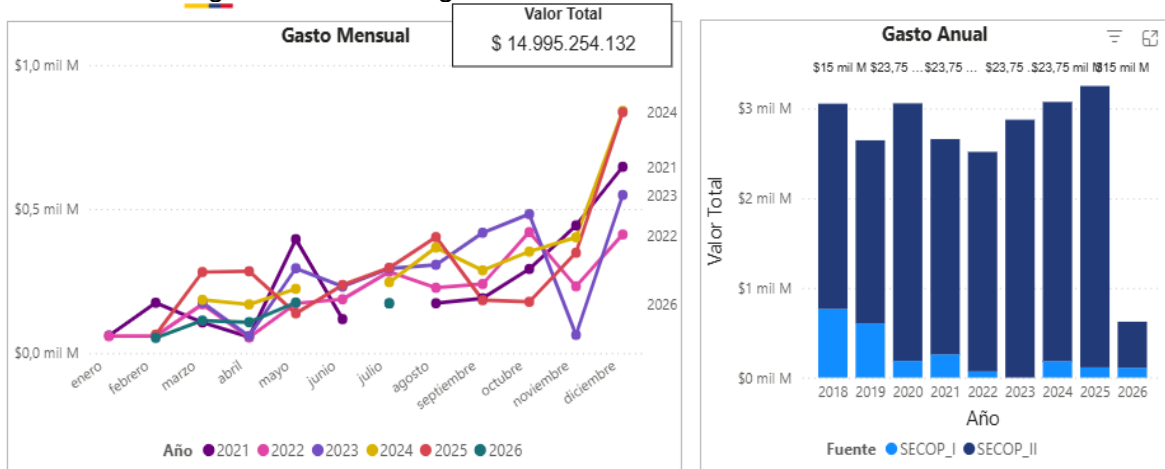
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 30 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

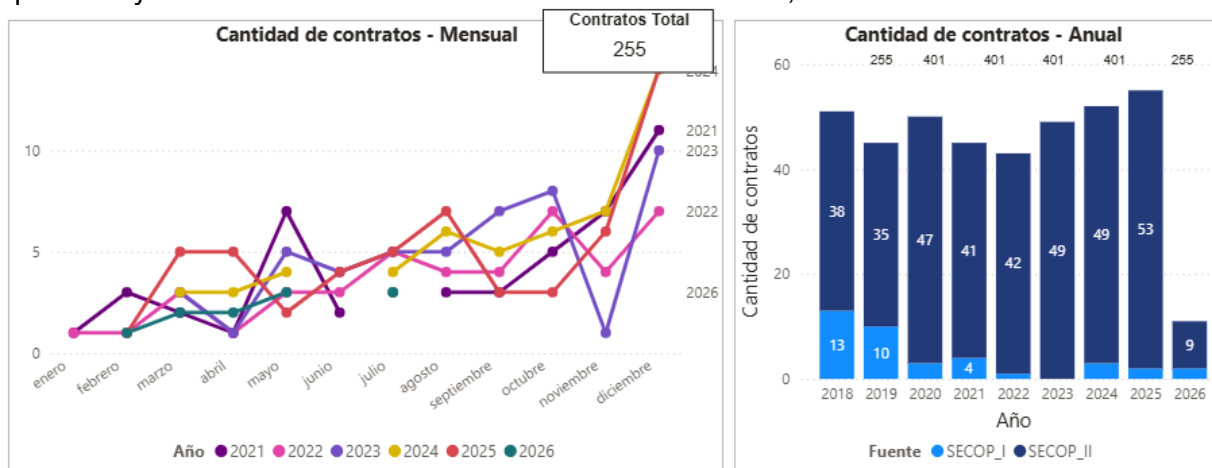
\$836.025.136, inferior al de cierre de 2024 pero superior a los niveles de gasto para los años anteriores, reflejando un repunte en la contratación en los últimos dos años bajo los criterios analizados. Adicionalmente, en junio de 2021, 2024 y 2026 no hubo contratación.

Por su parte, el gasto anual refleja una tendencia creciente a partir de 2022. No obstante, en 2026 el valor del gasto anual no llega ni a la mitad del de 2025.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Con respecto a la cantidad de contratos, se observa una tendencia similar, con estacionalidades en marzo, octubre y el punto máximo a cierre de vigencia. Si bien la cantidad de contratos en 2026 representa apenas el 17% de lo contratado en 2025, se espera que la mayor cantidad de contratos se den al finalizar el año, de acuerdo con la tendencia.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

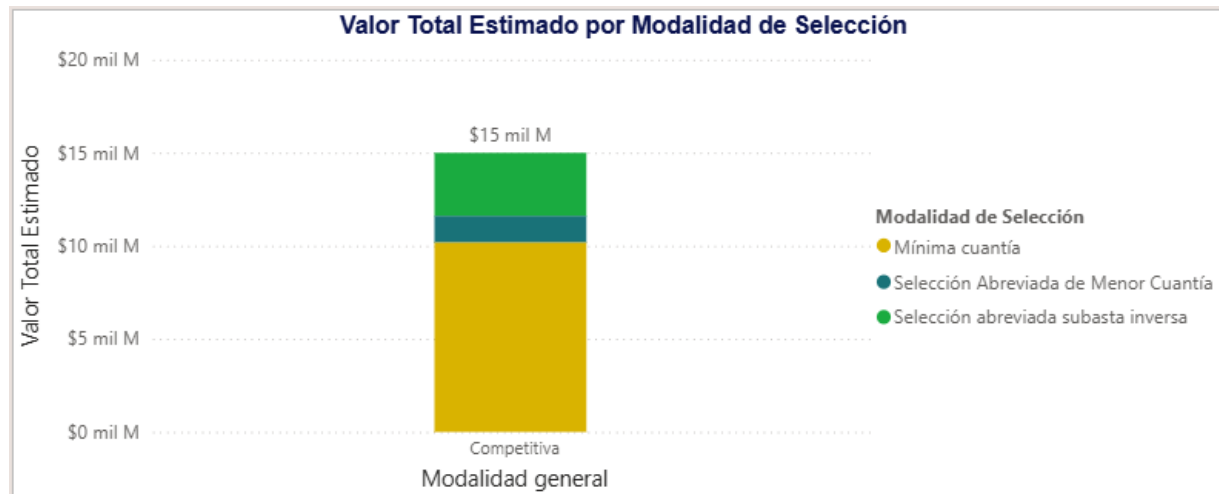
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 31 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cuanto a las modalidades de contratación, se observa que en la modalidad competitiva la contratación se realiza principalmente a través de Mínima Cuantía con \$10.192.101.090 de \$14.995.254.732 y tan solo \$1.421.766.656 se hicieron por Selección Abreviada Menor Cuantía y \$3.381.386.386 por Subasta Inversa. Lo anterior demuestra que no se presentó contratación a través de Concurso de méritos, Licitación obra pública o Licitación pública.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

❖ **Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar por parte de la Secretaría Jurídica.**

El servicio de XDR como tal, no ha sido adquirido en anteriores vigencias por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, ya que anteriormente no se tenían servicios en nube.

❖ **Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar con otras entidades.**

Como parte del análisis de la demanda se revisó en el sector de las empresas que en los últimos años suministraron el servicio de XDR. A continuación, cuadro con la relación de la demanda en procesos similares en otras entidades:

Entidad contratante	CONTRALORIA CALI
Contratista	HIGH TECH SECURITY LTDA
Modalidad de selección y número de proceso	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS
Objeto a contratar	Mínima cuantía - MC 005-2025.
Valor del contrato	\$34.500.000
Plazo de ejecución	Hasta el 19/12/2025
Requisitos habilitantes exigidos	SECOP II

Fuente

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 32 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8989617&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Entidad contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Contratista	SITSEC
Modalidad de selección y número de proceso	Mínima cuantía - MC-036-CAM-2025
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS SOPHOS CENTRAL INTERCEPT X ADVANCED WITH XDR POR 1 AÑO
Valor del contrato	\$33.000.030
Plazo de ejecución	31/12/2025
Requisitos habilitantes exigidos	Ver Secop

Fuente

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9282267&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Entidad contratante	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Contratista	Grupo Microsistemas Colombia SAS
Modalidad de selección y número de proceso	20232000150500252E
Objeto a contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PARA LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CIBERSEGURIDAD DE LA DIGSA QUE INCLUYE LOS FIREWALLS DE ALTA DISPONIBILIDAD; FIREWALL Y WAF EN NUBE DE ORACLE; FIREWALL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (FORTALEZA); PLATAFORMA CORTEX XDR PRO
Valor del contrato	\$130.781.000
Plazo de ejecución	Hasta el 21/05/2025
Requisitos habilitantes exigidos	SECOP II

Fuente

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10262811&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SECTORIAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional se definieron con base en los lineamientos establecidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente versión 2023 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, tomando como base la información de los estados financieros de las empresas del sector con corte a diciembre de 2025 disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, para lo cual se tuvieron en cuenta los códigos CIU:

- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 33 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

- diseño, programación, pruebas)
- J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Como resultado se obtuvo una muestra de 451 empresas de las cuales se excluyeron aquellas con utilidad neta negativa y patrimonio negativo, obteniendo una muestra depurada de 347 (77,23% Pymes y 22,77% grandes). Se realizó un ejercicio de depuración y análisis estadístico de la información reportada por las empresas objeto de estudio, aplicando criterios de exclusión para valores atípicos o extremos en cada indicador financiero:

Criterios de exclusión aplicados

- Liquidez: exclusión de valores superiores a 2.
- Índice de Endeudamiento: exclusión de valores negativos
- Cobertura de intereses: exclusión de valores negativos y superiores a 10.
- Valores por fuera de 1,5 veces el rango intercuartílico

Se calcularon las medidas estadísticas y se seleccionaron aquellas que permitían mayor pluralidad de oferentes.

Posteriormente, se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto del actual proceso de la Secretaría Jurídica Distrital que adelantaron otras Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial.

Finalmente, se compararon los resultados del promedio obtenido entre los procesos de contratación de Secop II con los indicadores calculados y se optó por aquellos que permitían la mayor pluralidad de oferentes.

Una vez obtenidos los indicadores del presente proceso se verificó que el 67,7% de la muestra quedaron habilitados, garantizando la pluralidad de oferentes.

El listado de las empresas resultantes se encuentra en el enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SR4_scKRaqGF8R6gpaQ7nqNpl-jVL1PW/edit?usp=drive_link&ouid=110770180883128050809&rtpof=true&sd=true

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

siguientes factores:

- Índice de liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a 1.30 veces.

- Índice de endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el presente proceso debe ser menor o igual a 0.76 (76%).

- Razón de cobertura de intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a 1.6 veces o indeterminado

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o Igual a 1.30
Endeudamiento	Menor o Igual a 76%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1.60

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará **NO HÁBIL**.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado para lo cual se tendrán en cuenta los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo

- Rentabilidad del patrimonio: determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a 0.06

- Rentabilidad del activo: determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la

ANÁLISIS DEL SECTOR

rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a 0.03

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.06
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0.03

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará **NO HÁBIL**.

6.3 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

“La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.”

En este sentido, los proponentes deberán haber hecho la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para vigencia del año 2026 y la información debe estar en firme. La entidad realizará la verificación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional con la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2025. De acuerdo con lo anterior, el proponente no podrá presentar ni ser evaluado con información financiera distinta al corte del 31 de diciembre del año 2025.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberán allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponente, teniendo en cuenta lo descrito. En estos casos, la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

36 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

NOTA 1: Si la información y los indicadores financieros y organizacionales presentados por el (los) proponente(s) no cumple con la totalidad requerida en el presente acápite, de acuerdo con los parámetros contenidos en el Decreto 1082 de 2015 requeridos en este pliego de condiciones, el (los) proponente(s) NO será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

NOTA 2: Si una propuesta no acredita los requisitos financieros y organizacionales subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL determinará que la propuesta NO CUMPLE FINANCIERAMENTE (NO HABILITADO FINANCIERAMENTE) ocasionando la exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

7. ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

Mediante el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se adoptan medidas afirmativas con el propósito de incentivar la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública

En este sentido, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, las entidades estatales deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera y organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En el análisis realizado con las bases de datos de la super intendencia de sociedades se identificaron los siguientes porcentajes de participación de Mipymes de acuerdo con la

ANÁLISIS DEL SECTOR

actividad económica:

- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 36,89%
- J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 34%
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, 6,34%

Del total de 451 empresas encontradas bajo los códigos ciu referidos, de las cuales se excluyeron aquellas con utilidad neta negativa y patrimonio negativo, se obtuvo una muestra depurada de 347 (77,23% Pymes y 22,77% grandes)

En atención a lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia. Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar procesos de selección de la misma modalidad y objeto similar en la plataforma Secop II y los requisitos de experiencia exigidos para Mipymes encontrando que en su mayoría solicitan de tres a cuatro certificaciones.

Por lo anterior, se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos debido al valor del presupuesto del proceso.

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y en la directiva Distrital 001 de 2021 la Secretaría Jurídica Distrital ha efectuado el análisis correspondiente determinando que no procede la inclusión de las disposiciones allí contenidas en referencia a la vinculación de población en situación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que en atención al objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, así como las actividades y especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo su cumplimiento, el contratista por la complejidad de la necesidad a satisfacer, deberá contar con personal especializado y que cuente con experiencia específica para su correcta ejecución, ya que las actividades a desarrollar en el objeto del presente proceso requieren de un conocimiento altamente calificado, el cual, de someterse a la estipulación normativa aquí referida, podría generar que el contratista no cuente con la totalidad del equipo de trabajo acá solicitado para el inicio de la ejecución del contrato y en consecuencia se pueda poner en riesgo el cumplimiento adecuado del mismo, lo cual impactaría enormemente la operación de la entidad, conforme a la necesidad planteada en

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

38 de 39

ANÁLISIS DEL SECTOR

este documento.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentran en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ CIU Versión 4 – Adaptada para Colombia:
https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU_Rev4ac.pdf
- ✓ Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente
www.colombiacompra.gov.co/manuales
- ✓ Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-de-compras-publicas-sostenibles-y-socialmente-responsables-2>
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio. (2026, 15 de abril). *La Superintendencia de Industria y Comercio realiza requerimientos de información a agentes del sector de telecomunicaciones con el fin de verificar las condiciones de competencia en el mercado.* <https://sedeelectronica.sic.gov.co/comunicado/la-superintendencia-de-industria-y-comercio-realiza-requerimientos-de-informacion-agentes-del-sector-de-telecomunicaciones-con-el-fin-de> (sedeelectronica.sic.gov.co).
- ✓ Microsoft. (2026). *¿Qué es XDR?* Microsoft Security. [Microsoft Security – ¿Qué es XDR?](#)
- ✓ Microsoft. (2026). *XDR solution.* Microsoft Security. [Microsoft Security – XDR Solution](#)
- ✓ National Institute of Standards and Technology. (s. f.). *Extended detection and response.* Computer Security Resource Center. [NIST – Extended Detection and Response](#)
- ✓ National Institute of Standards and Technology. (s. f.). *XDR.* Computer Security Resource Center. [NIST – XDR Glossary](#)
- ✓ Nelson, A., Rekhi, S., Souppaya, M., & Scarfone, K. (2025). *Incident response recommendations and considerations for cybersecurity risk management: A CSF 2.0 community profile* (NIST Special Publication 800-61 Rev. 3). National Institute of Standards and Technology. <https://doi.org/10.6028/NIST.SP.800-61r3>

Nota: El presente documento es un anexo de los estudios previos.

Elaboró: Lizeth López Blanco
Revisó: Linda Lucía Monroy Peñuela
Revisó: Diana Carolina Suarez Gutierrez

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 39 de 39